Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 64/2014 "REACONDICIONAMIENTO INTEGRAL DE SISTEMA DE EXTRACCION DE CEMENTO" ID N° 277.428

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 67/2014

A	:	UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE	:	COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA	:	26 DE AGOSTO DE 2014

El Comité de Evaluación, conformado por la máxima Autoridad de la Institución según **Resolución PR N° 386/14** para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran y en este caso particular correspondiente al proceso de **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 64/2014 "REACONDICIONAMIENTO INTEGRAL DE SISTEMA DE EXTRACCION DE CEMENTO" ID N° 277.428**, integrado por **Abog. Augusto Zarate** Secretario General; **Abog. Pablo Daniel Alvarez**, Asesor de Asuntos Jurídicos de Presidencia; **Abog. Cesar Diesel**, Asesor Legal, **Ing. Alexander González Pinzón**, Asesor Técnico de Presidencia; y **Escrib. Rocio Segovia**, representante de la Unidad Operativa de Contrataciones; eleva a consideración el siguiente informe de evaluación.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Se comprueba que el día 5 de agosto de 2014 se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los documentos legales, oferta económica y técnica de la firma comercial conforme se observa en el Acta N° 77/14.

Forman parte del presente documento:

- Acta de Sesión Pública Virtual
- Acta N° 77/2014 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 54/2014

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR TOTAL**

3.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal.

Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° de la Ley N° 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Manuel Augusto Zarate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 5782

Pablo Daniel Alvarez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 36.519

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	INGEMANT S.A.	MAGOMEC S.R.L.
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	Cumple	SIPE
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	SIPE
SIPE	1310595	1310675

*Si bien la unidad de medida establecida por la Adenda 1 establece que sea GLOBAL lo observado en el Cuadro de precios de la empresa MAGOMEC S.R.L. es considerado un error formal razón por la que no afecta el alcance de su oferta; teniendo en cuenta que el proceso es un servicio y no un producto en el cual es determinante la forma de medir la cantidad ofertada.

4.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	INGEMANT S.A.	MAGOMEC S.R.L.
SIPE N°	1310595	1310675
RUC N°	80026877-6	80039178-0
Cedula de Identidad	SIPE	SIPE
Formulario de Precios	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	Cumple
DDJJ Art. 40	Cumple	SIPE
DDJJ Niñez	Cumple	SIPE
Patente Comercial/Municipal	SIPE	Cumple
RUC	SIPE	SIPE
Constancia de RUC	SIPE	SIPE
IVA/Impuesto a la Renta	SIPE	SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario	SIPE	SIPE
Experiencia	Cumple	No presenta
Plazo de Entrega	Cumple	No presenta
Especificaciones Técnicas	Cumple	No presenta
Poder del Representante	Cumple	SIPE
Autorización del Fabricante	No APlica	No aplica

4.1.- ACLARATORIA

Conforme lo dispone el Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57°, se solicitó a la firma oferente, cuyas oferta cumple sustancialmente con los documentos de la licitación, documentaciones formales que se detallan a continuación:

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Pablo Daniel Alvarez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 36.519

OFERENTE	DOCUMENTOS SOLICITADOS	RESPUESTA
MAGOMEC S.R.L.	Experiencia	Cumple
	Plazo	Cumple
	Especificaciones Técnicas	Cumple

5.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como experiencia y capacidad técnica para cumplir el contrato.

5.1.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Con respecto a lo previsto en el Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación apartado 2) Requisitos para Calificación Posterior (b1) **Experiencia:** "*certificados que acrediten provisiones similares en los 3 últimos años que alcancen en sumatoria el 30% de su oferta y Certificados de ejecución satisfactoria*" y **Capacidad Técnica:** "*Declaración Jurada de contar con equipos y herramientas para realización del servicio*" y; se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

EMPRESA	EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA
INGEMANT S.A.	Cumple	Cumple
MAGOMEC S.R.L.	Cumple	Cumple

5.2.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para productos y/o servicios de origen nacional; el cual no es aplicado puesto que los servicios ofertados son de origen nacional.

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección II-Criterios de Evaluación y Calificación) y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas que presentan sus ofertas se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Pablo Daniel Alvarez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 36.519

	INGEMANT S.A.			MAGOMEC S.R.L		
Ratio de liquidéz						
Mayor o Igual que 1	2011	2012	2013	2011	2012	2013
Activo Cte.	3.474.302.558	2.706.479.083	4.495.946.475	475.296.974	374.418.076	669.259.005
Pasivo Cte.	2.668.205.428	1.804.243.486	2.945.987.351	300.580.794	16.511.199	168.380.958
	0,77	2,49	1,09	0,00	22,68	3,97
	Promedio		1,45	Promedio		8,88
Indice de endeudamiento						
No sera mayor a 0,80	2011	2012	2013	2011	2012	2013
Pasivo Total	2.668.205.428	1.804.243.486	2.945.987.351	313.114.526	111.289.499	270.248.193
Activo Total	4.298.356.816	6.299.782.435	4.361.456.132	732.362.890	612.634.853	892.423.957
	0,62	0,47	0,41	0,43	0,18	0,30
	Promedio		0,50	Promedio		0,30
Indice de rentabilidad						
No debe ser Negativo	2011	2012	2013	2011	2012	2013
Utilidad despúes de Imp.	4.298.356.816	513.260.249	360.363.454	59.267.602	72.864.068	108.576.264
Patrimonio Neto	3.638.353.388	2.357.222.746	3.353.795.084	419.248.384	501.345.354	622.175.764
	1,18	0,22	0,11		0,15	0,17
	Promedio		0,50	Promedio		0,11
	CUMPLE			CUMPLE		

En base a los cálculos se concluye que **INGEMANT S.A. y MAGOMEC S.R.L.** acreditan suficientemente su capacidad financiera.

7.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas N° 54/14, confeccionado por el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores-UOC, que forma parte integrante de presente informe y que se resume a continuación:

Empresa	Monto Total IVA Incluido
INGEMANT S.A.	965.000.000
MAGOMEC S.R.L.	1.186.500.000

7.1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El PAC tiene previsto un importe de Guaraníes Mil Trescientos Millones (Gs 1.300.000.000.-), siendo suficiente la estimación en relación a las ofertas consideradas para la adjudicación del proceso.

8- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

8.1.- **ADJUDICAR** el presente proceso de **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 64/2014 "REACONDICIONAMIENTO INTEGRAL DE SISTEMA DE EXTRACCION DE CEMENTO" ID N° 277.428** a la empresa **INGEMANT S.A.** por un importe de Gs. 965.000.000 (Guaraníes Novecientos Sesenta y Cinco Millones) cuya oferta reúne los requisitos exigidos en el PBC.

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Pablo Daniel Alvarez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 36.519

8.2.- **CONFIRMAR** el cronograma de actividades requerido en base a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones; garantizado por la firma oferente adjudicada.-

8.3.- **AFECTAR** la erogación emergente de la presente adjudicación a los rubros (OG) 590 del Presupuesto de la Industria Nacional del Cemento, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.-

8.4.- **ENCOMENDAR** a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo

Es nuestro informe.

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Pablo Daniel Alvarez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 36.519